

Resolución N° 3033/10

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: **05/07/2010**

Nro. de Expediente: **5112-001110-10**

Montevideo, 5 de Julio de 2010.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos;

RESULTANDO: 1o.) que solicita convocar a 3 (tres) personas de la lista de prelación de suplentes del Concurso 495 - A1/08, para cumplir funciones de Administrativo, en las Unidades 5162 - Servicio de Mantenimiento de Camiones y 5163 - Servicio de Mantenimiento de Vehículos;

2o.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Leandro Veiga, José Vera y Camilo Delgado;

CONSIDERANDO que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución autorizando la contratación de dichos ciudadanos;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato, en caso de evaluación no satisfactoria, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3805/09, de fecha 29 de octubre de 2009, para cumplir tareas de la Carrera 2101 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A1, Nivel de Carrera V, en los destinos que se indican, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

NOMBRE CEDULA DESTINO

Leandro Veiga 4.074.578 Unidad 5163- Servicio de Mantenimiento de Vehículos Livianos

José Vera 4.261.792 Unidad 5162- Servicio de Mantenimiento de Camiones

Camilo Delgado 4.290.470 Unidad 5162- Servicio de Mantenimiento de Camiones

2°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento

(Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto Municipal).-

3°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto Municipal.-

4°.- El ciudadano que se encuentra apto con limitaciones a valorar tendrá una nueva instancia de evaluación en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional en un período de 6 (seis) meses.-

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la Gerencia de Gestión de Mantenimiento de la Flota Municipal; a la División Administración de Personal; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, de Mantenimiento de Camiones y de Mantenimiento de Vehículos Livianos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y

Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ESC. HYARA RODRIGUEZ, Intendente de Montevideo.-
DR. JORGE BASSO, Secretario General